

Jués 1

1842.

diciembre.

AÑO DECIMO.



Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.

Negociado general. —Circular. — *Por el ministerio de la Gobernacion de la península se ha comunicado á este gobierno político la orden siguiente:*

El Sr. ministro de Hacienda dice al de la G.bernacion de la península con fecha 13 del actual lo que sigue. — Habiendo vencido en 30 de setiembre de este año la época por que se atendió en la ley de 14 de agosto de 1841 á la manutencion del culto y clero, el gobierno que por la parte de de vista y que está decidido á no omitir nada de cuanto contribuya á asegurarla de un modo estable, tiene preparado para presentar á las córtes en la próxima legislatura el oportuno proyecto de ley que comprende el importe de dicha obligacion y los recursos que han de aplicarse á llenarla en los quince meses desde 1º de octubre último hasta 31 de diciembre de 1843 á fin de sugetarla tambien á años naturales para lo sucesivo como lo están las demas del estado. — Los medios principales que en el referido plan se proponen destinar á este objeto, son dos contribuciones que se exigirán en su caso en el año próximo de 1843, una de sesenta y siete millones de rs. vn. sobre la riqueza territorial y pecuaria, repartida por la base y reglas que sirvieron para el de los ciento treinta millones que tocaron á la misma riqueza en la contribucion extraordinaria de cien que ochenta millones, y la otra de diez y seis millones de reales sobre la industrial y comercial, repartida igualmente por la propia base y reglas

que lo fué la de cincuenta millones que se asignaron á esta riqueza en la citada contribucion extraordinaria de 180 millones; bajo cuyas mismas bases y reglas deberán las Diputaciones provinciales hacer separadamente el señalamiento de estas dos contribuciones á los pueblos de su comprension, asi como los ayuntamientos la derrama individual, para lo cual han de reunir estos y asociar á sí un número proporcionado de mayores y menores contribuyentes que intervendrán los de cada clase solamente en su respectivo repartimiento, con la advertencia de haberse de finalizar ambos de todo punto el 31 de diciembre por las Diputaciones provinciales y por los ayuntamientos el 31 de enero verificándose la exaccion por trimestres ó cuartas partes de año y empezando la obligacion de los contribuyentes al pago en 15 del segundo mes de cada plazo, que en el primero lo será el 15 de febrero. Pero como por pronto que este proyecto se llegue á elevar á ley ha de pasar mas tiempo que el que indispensablemente se necesitaria despues para que procediesen y se terminasen oportuna y debidamente todas las operaciones precisas en las Diputaciones provinciales para la fijacion de los repartos de cada cupo entre los pueblos y en los ayuntamientos para los de los contribuyentes, en términos de que se pudiese en consecuencia empezar á realizar la cobranza del primer trimestre de ambas contribuciones el referido dia 15 de febrero, sino habia de quedar para entonces desatendida la obligacion para que se destina, en la hipótesis de la aprobacion del proyecto de ley por las córtes; conviendo pues por todas estas razones, que están anticipadamente distribuidos por las Diputaciones y ayuntamientos los repartos de las contribuciones de que se trata, los cuales ya se han formado por la contaduría general de valores, S. A. el Regente del reino de conformidad con el parecer del consejo de ministros, se ha servido resolver que pase yo á V. E., como lo ejecuto, estos dos repartimientos que comprenden los cupos total de cada contribucion y parcial de las provincias á fin de que se sirva circularlos á todas las Diputaciones de las mismas con dicho objeto, juntamente que esta resolucion, prometiéndose S. A. del celo de tales corporaciones que no dejarán de dar concluido para el 31 de diciembre el reparto de los cupos entre todos los pueblos para que se ocupen seguidamente los ayuntamientos en verificar la derrama individual con todos los requisitos de instruccion en el mes de enero, bajo las bases y términos esplicados, en concepto de que con fecha de hoy traslado esta resolucion á los intendentes para que por su parte coadyuven á que tenga efecto tan recomendado servicio y que por su falta no sufriese despues retraso alguno la egecucion del citado proyecto, á cuyo fin va dirigida esta medida preparatoria. — Lo traslado á V. S. de órden de S. A., comunicada por el Sr. ministro de la Gobernacion, con inclusion de una copia del repartimiento de que se hace mérito, para conocimiento de esa Diputacion provincial y exacto cumplimiento de cuanto queda dispuesto. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1842. — El subsecretario — Pedro Gomez de la Serna. — Sr. gefe político de las islas Baleares.

CONTRIBUCION DEL CULTO Y CLERO

PARA 1843 Y TRES ULTIMOS MESES DE 1842.

Repartimiento que forma la contaduría general de valores con arreglo á la órden de S. A. el Regente del reino fecha 7 del corriente entre todas las provincias de la península é islas adyacentes de 67 millones sobre la riqueza territorial y pecuaria, y 16 millones sobre la industrial y comercial por las bases que sirvieron para la extraordinaria de 180 millones.

CUPOS

PROVINCIAS.	Sobre la riqueza territorial y pecuaria.	Sobre la industrial y comercial.	TOTAL.
Alava	430,282	104,000	534,282
Albacete.	588,027	87,010	675,067
Alicante.	1.735,056	472,000	2.207,056
Almería.	1.339,845	288,000	1.627,845
Avila	603,580	51,200	654,780
Badajoz	1.575,973	272,000	1.847,973
Baleares (islas).	1.052,372	228,800	1.281,172
Barcelona.	3.179,829	1.792,000	4.971,829
Búrgos.	1.021,833	102,400	1.124,233
Caceres	1.180,556	128,000	1.308,556
Cádiz	3.632,926	1.043,200	4.676,126
Canarias (islas).	571,650	96,000	667,650
Castellon.	791,452	144,000	935,452
Ciudad-Real.	1.239,163	112,000	1.351,163
Córdoba	2.671,451	320,000	2.991,451
Coruña	1.546,000	464,000	2.010,000
Cuenca.	1.272,071	128,000	1.400,071
Gerona.	1.001,387	320,000	1.321,387
Granada.	1.932,610	451,200	2.383,810
Guadalajara	815,833	92,800	908,633
Guipúzcoa.	599,254	160,000	759,254
Huelva	1.036,304	112,000	1.148,304
Huesca.	795,490	76,800	872,290
Jaen.	1.348,291	192,000	1.540,291
Leon.	1.232,622	128,000	1.360,622
Lérida.	729,313	160,000	899,313
Logroño	1.036,201	160,000	1.196,201
Lugo.	842,870	144,000	986,870
Madrid	4.752,748	1.856,000	6.608,748
Málaga	2.628,500	960,000	3.588,500
Murcia	1.857,627	320,000	2.177,627
Navarra.	1.274,853	422,400	1.697,253

Orense	736,832	136,640	873,472
Oviedo	922,571	208,000	1.130,571
Palencia	1.265,788	144,000	1.409,788
Pontevedra	868,930	208,000	1.076,930
Salamanca	1.250,132	144,000	1.394,132
Santander	517,781	464,000	981,781
Segovia	769,792	96,000	865,792
Sevilla	3.647,346	1,024,000	4.671,346
Soria	403,245	38,400	441,645
Tarragona	1.214,855	496,000	1.710,855
Teruel	594,155	38,400	632,555
Toledo	2.206,097	187,520	2.393,617
Valencia	1.838,005	608,000	2.446,005
Valladolid	1.224,280	224,000	1.448,280
Vizcaya	682,706	256,000	938,706
Zamora	838,802	99,200	938,002
Zaragoza	1.702,714	240,000	1.942,714

67.000,000 16.000,000 83.000,000

Madrid 11 de noviembre de 1842. = Gonzalo de Cárdenas. = Es copia, rubricada. = Es copia = El subsecretario, Gomez de la Serna.

Se publica y circula á los ayuntamientos de la provincia, para su conocimiento, interin la Escma. Diputacion provincial les comunica el repartimiento que á cada localidad haya correspondido, con las demas disposiciones que hubiere creido oportuno diclar para el cumplimiento de la preinserta orden. Palma 30 de noviembre de 1842. = José Miguel Trias.

==o==

Negociado 2. = Circular. = Para que el comisionado delegado para la administracion de documentos de proteccion y seguridad pública, pueda rendir la cuenta general de todos los que se hayan espendido correspondientes al presente año hasta fin de diciembre próximo, se hace preciso que los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia cumplan las disposiciones siguientes:

1. Los alcaldes de los pueblos de la isla de Mallorca, rendirán la cuenta general del papel que hayan espendido hasta el 31 de diciembre citado, ántes del 5 de enero del año venjero 1843, debiendo presentar en el acto un estado de consumos, valoxes y existencia, arreglado en la parte que haya lugar al modelo que se estampa á continuacion de esta circular. Los alcaldes de los pueblos de las islas de Menorca é Ibiza, deberán rendir dicha cuenta despues de la venida del primer correo que se espida para esta capital en el mencionado mes de enero.

2. Deberán los alcaldes no permitir que exista abierto establecimiento alguno que no se halle autorizado con la correspondiente licencia.

3. Los alcaldes en poder de quienes obren algunos pasaportes, pases y refrendos, los retendrán para la expedicion del año próximo; y al presentarse a rendir la cuenta de que queda hecho mérito, exhibirán el pedido por duplicado de los documentos que conceptuen necesarios para el año 1843.

Encargo estrechamente á los alcaldes no demoren el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta circular, en la inteligencia de que en caso contrario se les exigirá irjuicio á lo demas á que dieren lugar por su falta de celo en la ejecucion de este servicio. Palma 30 de noviembre de 1842. = José Miguel Trias.

ESTADO general de cargo y data que el Alcalde constitucional encargado de la espendicion de los documentos del ramo de protección y seguridad pública en dicha villa presenta á la Delegacion del Gobierno político de esta provincia.

	PASAPORTES, PASES Y REFRENDOS.		LICENCIAS EN PAPEL SELLADO.		LICENCIAS EN PAPEL COMUN.				TOTAL VALOR de los documentos.											
	Id. gra- tis.	Id. gra- tis.	5 y 6.	7 al 13.	16 y 17.	18.	19.	20.	21.	22.	Importe de los documentos do.	Papel sellado. Total.								
Papel recibido.....	100	25	80	40	12	18	5	120	10	145	6	8	60	75	5	350	14.372	2.240	16.622	
Satisfecho segun cartas de pago ps. 10 y 18.	83	18	30	25	8	14	4	100	4	96	6	3	5	40	55	3	230	10.138	1.624	11.762
Papel sobrante.....	10	4	25	5	1	3	3	3	1	1	3	1	3	1	3	15	567	24	591	
Se satisfacen en este dia.	7	3	25	10	3	1	1	19	6	48	4	3	2	17	19	2	105	3.677	592	4.269
Igual al cargo...	100	25	80	40	12	18	5	120	10	145	6	8	60	75	5	350	14.372	2.240	16.622	

31 diciembre 1842.
El Alcalde constitucional

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

En virtud de la disposición séptima de la orden de 17 de setiembre último se publican en este periódico los extractos del censo de la población de esta provincia, que deben servir de base para el repartimiento del cupo en el próximo venidero reemplazo. En su consecuencia podrán hacerse ante esta corporación, dentro el término de seis días, las reclamaciones competentes para en su caso pasar á las rectificaciones que hubiere lugar. Palma 29 de noviembre de 1842.— El Presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la D. P.—Juan Ferrá secretario.

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

RESÚMEN DEL PADRON DEL NÚMERO DE ALMAS.

Parroquias, cuarteles, distritos, barrios ó secciones por que esté formado el padron.	Número de varones menores de 18 años en 30 de abril de 1843.	Número de varones de 18 á 25 años en la misma fecha.	Número de varones mayores de 25 años en la misma fecha.	Número de hembras.	Total.	Número de los suscritos en las listas especiales de hombres de mar.
---	--	--	---	--------------------	--------	---

Pueblo de ARTÁ.

Parroq^a de la Transfiguración. 905.. 186.. 965.. 1951.. 4007.. 5
 Artá de noviembre de 1842.—Pedro Francisco Font alcalde:
 Antonio Lliteras alcalde: Gregorio Morey regidor: Miguel Terrasa
 regidor: Nicolás Casellas regidor: Pedro Francisco Moragues síndico:
 Sebastián Sancho secretario.

Pueblo de ALARÓ.

Parroquia de S. Bartolomé.

Barrio 1 ^o ...	161..	47..	213..	417..	838..	
Idem 2 ^o	130..	35..	181..	341..	687..	
Idem 3 ^o	137..	45..	195..	391..	768..	
Idem 4 ^o	160..	37..	181..	381..	759..	
Casas de campo...	50..	17..	56..	98..	221..	
Lugar de Consey.						
Barrio 1 ^o ...	66..	25..	99..	204..	394..	
Idem 2 ^o	35..	9..	55..	108..	207..	
Idem 3 ^o	38..	12..	40..	78..	168..	
Casas de campo...	14..	3..	10..	26..	53..	
Totales...	791..	230..	1030..	2044..	4095..	

Alaró 24 de noviembre de 1842.—Sebastian Llabrés alcalde 1.^o
 Bartolomé Bestard alcalde 2.^o Lorenzo Homar regidor: Guillermo Sa-
 lom regidor: Jaime Pizá regidor: Guillermo Rosselló regidor: Antonio
 Villalonga síndico: P. A. D. A. Nicolas Rosselló secretario.

Pueblo de ANDRAITX.

Barrio de la villa.	249..	61..	299..	639..	1248..	211
Idem d'el Viñet...	347..	79..	387..	938..	1751..	251
Idem de la Racó...	167..	47..	183..	419..	816..	49
Idem Coma mayor.	117..	26..	166..	336..	645..	10
Idem Coma menor.	61..	8..	114..	229..	412..	13
Totales...	941..	221..	1149..	2561..	4872..	534

Andraitx 20 de noviembre de 1842.—Gaspar Moner alcalde:
 Juan Valent alcalde: Juan Palmer regidor: Baltasar Juan regidor: Mi-
 guel Mir regidor: Pedro Juan Palmer regidor: Bernardo Alemañy re-
 gidor: Juan Calafell regidor: Bartolomé Valent síndico: P. A. D. A.
 Antonio Alemañy secretario.

Pueblo de ALGAIDA.

Distrito de Algaida.	361..	140..	607..	989..	2097..	
Idem de Randa...	59..	15..	128..	208..	410..	
Idem de Pina...	66..	13..	100..	174..	353..	
Totales...	486..	168..	835..	1371..	2860..	

Algaida 13 de noviembre de 1842.—Lúcas Solivellas alcalde 1.^o
 Miguel Llompant alcalde 2.^o Antonio Cantallops regidor: Sebastian
 Sastre regidor: Leonardo Barceló síndico: Julian Cardell secretario.

Ciudad de ALCUDIA.

Parroquia de S. Jaime.	262..	55..	258..	561..	1136..	24
--------------------------------	-------	------	-------	-------	--------	----

Alcudia 10 de noviembre de 1842.—Francisco Verger presidente:
 Estanislao de Cosca Gonzalez secretario.

Pueblo de BANALBUFAR.

Parroquia de Banalbufar.	80..	17..	153..	248..	498..	39
----------------------------------	------	------	-------	-------	-------	----

Banalbufar 17 de octubre de 1842.—Pedro Tomas alcalde: P. A.
 D. A. C.—Francisco Alberti secretario.

Pueblo de BINISALEM.

Parroquia de Binisalem.	567..	171..	741..	1491..	2970..	1
---------------------------------	-------	-------	-------	--------	--------	---

Binisalem 9 de noviembre de 1842.—Pedro Borriás alcalde: Juan
 Verd secretario.

Pueblo de BUNOLA.

Distrito de Buñola	365..	65..	407..	832..	1669..
Idem de Orient... ..	47..	11..	59..	127..	244..
Totales... ..	412..	76..	466..	959..	1913..

Buñola 6 de noviembre de 1842.—Pedro Juan Oliver alcalde: Jaime Piza regidor: José Sastre regidor: Andres Coll regidor: Juan Martí regidor: Gregorio Lladó secretario.

Pueblo de BÚGER.

Iglesia de Búger

Barrios, 10.....	170..	57..	306..	608..	1141..
------------------	-------	------	-------	-------	--------

Búger 10 de noviembre de 1842.—Lorenzo Payeras alcalde: Gabriel Payeras regidor: Pedro Llinàs regidor: Por mí y por los señores que no saben escribir, Jaime Pascual secretario.

Pueblo de CAMPANET.

Calle mayor	48..	7..	73..	129..	257..
Idem d' en Bort....	21..	3..	37..	67..	128..
Idem de S. Miguel.	35..	9..	57..	127..	228..
Idem Petxino.....	74..	17..	99..	197..	387..
Idem Nueva.....	27..	8..	28..	62..	125..
Idem la Plaza.....	35..	7..	41..	94..	177..
Idem son Masanet.	93..	26..	113..	206..	438..
Ulleró.....	25..	9..	34..	73..	141..
Berrantías.....	44..	12..	70..	141..	267..
Totales... ..	402..	98..	552..	1096..	2148..

Campanet 9 de noviembre de 1842.—Francisco Capó alcalde: Pedro Pons regidor: Dr. Rafael Picornell Pro. y regidor: Por mí y por los que no saben escribir, Bartolomé Bennassar síndico: Juan Seguí secretario.

Pueblo de CALVIÀ.

San Joan Bautista de Calvià.	196..	48..	278..	572..	1094..	3
N ^a S ^a del Càrmen de Capdellà	161..	44..	217..	424..	846..	8
Totales... ..	357..	92..	495..	996..	1940..	11

Calvià 6 de noviembre de 1842.—Rafael Gelabert alcalde: Jaime Vicens regidor: Benito Palliser regidor: Ramon Barceló síndico: P. A. D. A. Antonio Vicens, secretario.

Pueblo de CÁMPOS.

Manzanas, 22	511..	158..	792..	1635..	3096..
------------------------	-------	-------	-------	--------	--------

Càmpos 13 de novembre de 1842.—Juan Alou alcalde: Juan Lladó alcalde: Juan Mas regidor: Benito Vaurell regidor: Juan Benassar regidor: Juan Ballester regidor: Pedro Gafaró regidor: Tomas Talladas síndico: Ante mí, Bartolomé Lladó secretario.

Pueblo de CAPDEPERA.

Parroquia de S. Bartolomé. 313.. 68.. 360.. 713.. 1454.. 2

Capdepera 8 de noviembre de 1842.—Mateo Melis alcalde: P. A. D. A. Antonio Masanet secretario.

Pueblo de DEYÀ.

Manzanas, 87 179.. 33.. 241.. 430.. 883.. 5

Deyà 13 de noviembre de 1842.—Antonio Gardell alcalde: Juan Ripoll regidor: Juan Benza regidor: Bartolomé Gamundí procurador síndico: Por no saber el regidor 4.º lo firmo por el demandante y por mí, Bernardo Ripoll secretario.

Pueblo de ESTABLIMENTS.

Establiments vells } 235.. 85.. 364.. 739.. 1423.. 1
I lem nous..... }

Establiments 13 de noviembre de 1842.—Juan Rosselló alcalde Por los regidores D. Pedro José Pons, D. Gerónimo Martorell y D. Antonio Nicolau, firma el síndico Bartolomé Salom.—P. A. D. A. C. Felipe Guasp secretario.

Pueblo de ESTELLENCHS.

En la villa 98.. 29.. 132.. 250.. 509.. 1

En el campo..... 18.. 5.. 30.. 48.. 101..

Totales... 115.. 34.. 162.. 298.. 610.. 1

Estallenchs 10 de noviembre de 1842.—Jaime Palmer alcalde: Juan Palmer regidor: Antonio Palmer síndico: P. A. D. A. C. Juan Grizo secretario.

Pueblo de ESPORLAS.

Calle de la villa Veya . . . 135.. 35.. 164.. 294.. 3.. 4

Vileta d' en Pera Mas. 16.. 4.. 24.. 46.. .. 2

Balladors..... 30.. 3.. 36.. 75.. 1.. "

Dellà torrent..... 10.. .. 14.. 23.. .. "

Villa nova..... 73.. 12.. 86.. 198.. 2.. 7

Vileta de la vila Nova. 54.. 17.. 82.. 156.. .. 1

Esglayeta..... 13.. 8.. 26.. 47.. .. 1

Pinar del Canet..... 4.. 3.. 7.. 15.. .. "

Casas de campo.....	53..	10..	60..	114..	99..	99
Totales...	388..	92..	499..	968..	6..	15

Esportas 25 de noviembre de 1842.—Tomas Camps: Juan Roselló; José Camps: Juan Morey; Bartolomé Mir y Coll secretario.

Pueblo de ESCORCA.

Parroquia de Escorca.	32..	19..	70..	104..	225..	3
-------------------------------	------	------	------	-------	-------	---

Escorca 11 de noviembre de 1842.—Por no saber escribir el alcalde constitucional y de su orden, Jaime Solivellas secretario; Juan Solivellas síndico.

Pueblo de FELANITX.

Parroquia de Felanitx	1918..	456..	2540..	5001..	9915..	20
---------------------------------	--------	-------	--------	--------	--------	----

Felanitx 9 de noviembre de 1842.—Juan Alou alcalde; Mateo Obrador alcalde; Gabriel Prohens regidor; Antelmo Vidal regidor; Jaime Bordils regidor; Antonio Artigas regidor; Jaime Bennassar regidor; Miguel Obrador síndico; P. A. D. A. Damian Vidal secretario.

Pueblo de FORNALUTX.

Manzanas, 14	204..	46..	310..	532..	1092..	3
------------------------	-------	------	-------	-------	--------	---

Fornalutx 11 de noviembre de 1842.—Por acuerdo del alcalde, Antonio Nadal regidor; P. M. D. A. C. Jaime Frau secretario.

Pueblo de INCA.

Primera parte	321..	69..	339..	806..	1535..	
Segunda idem.....	351..	97..	501..	940..	1889..	
Tercera idem.....	189..	48..	258..	528..	1023..	
Totales...	861..	214..	1098..	2274..	4447..	

Inca 8 de noviembre de 1842.—Miguel Amer alcalde; Miguel Janer alcalde 2º; José Ferrer regidor; Antonio Salas regidor; Miguel Bennassar síndico; P. A. D. A. José Castelló secretario.

Pueblo de LLOSETA.

	207..	57..	272..	572..	1108..	
--	-------	------	-------	-------	--------	--

Lloseta 25 de noviembre de 1842.—Bartolomé Bestard alcalde; Juan Pericàs regidor; Por mí y Pedro Juan Munar y Juan Coll regidores que no saben escribir, Jaime Villalonga regidor; Guillermo Coll secretario.

Pueblo de LA-PUEBLA.

Manzanas, 99	659..	167..	774..	1627..	3227..	1
------------------------	-------	-------	-------	--------	--------	---

La-Puebla 6 de noviembre de 1842.—Pedro Juan Palou, pre-

sidente. Gabriel Llabrés alcalde: Antonio Riutort regidor: Por mí y por los regidores que no saben escribir José Isern procurador síndico: P. I. D. S. Gabriel Bauzá regidor.

Pueblo de LLUMAYOR.

Manzanas, 39 1433.. 427.. 1958.. 4010.. 7828.. 7
Llumayor 12 de noviembre de 1842.—Juan Caldés alcalde: Antonio Taberner alcalde: Clemente Garcías regidor: Antonio Catañy regidor: Lorenzo Cicerol regidor: Gabriel Serra regidor: Juan Salvà regidor: Antonio Ramis regidor: Tomas síndico: Antonio Salvà secretario.

Pueblo de LLUBÍ.

Parroquia de Llubí. 320 . 102.. 474.. 932.. 1828.. 1
Llubí 9 de noviembre de 1842.—Miguel Mulet alcalde: Rafael Torrens regidor: Jorge Alomar regidor: Rafael Alomar regidor: Pedro Ramis síndico: Gabriel Ramis secretario.

Pueblo de MANACOR.

Parroquia de Manacor . . . 1856.. 452.. 2340.. 4560.. 9208..
Idem de San Lorenzo... 307.. 78.. 288.. 647.. 1320..
Totales... 2163.. 530.. 2628.. 5207.. 10528..

Manacor 13 de noviembre de 1842.—Lorenzo Caldentey alcalde: Francisco Riera regidor: Matías Bosch regidor: Juan Oliver regidor: Antonio Fabrer regidor: Lorenzo Galmés síndico: José Mesquida síndico: Ante mí, Melchor José Cloquell secretario.

Pueblo de MARRATXÍ.

La Cabaneta 76.. 21.. 99.. 206.. 402..
Portol..... 106.. 27.. 130.. 329.. 592..
Pou del Coll..... 26.. 4.. 28.. 63.. 121..
Marratxí 34.. 15.. 45.. 90.. 184..
Son Nebot..... 14.. 5.. 27.. 51.. 97..
Plà de ne Teza... 56.. 8.. 52.. 113.. 229..
Totales... 312.. 80.. 381.. 852.. 1625..

Marratxí 13 de noviembre de 1842.—Juan Compañy alcalde: Bernardo Nadal regidor: Antonio Cañellas regidor: Rafael Jaume síndico: Pedro Francisco Rubí secretario.

Pueblo de MARÍA.

Arrabal 79.. 15.. 112.. 189.. 395..
Calle de las Corbatas... 27.. 9.. 34.. 66.. 136..
Idem de la Quintana... 29.. 5.. 40.. 58.. 132..

Plaza.....	19..	4..	12..	26..	61..
Calle del Pou.....	2..	1..	19..	23..	45..
Calle mayor.....	38..	10..	47..	118..	213..
Predios y casas del campo...	35..	5..	34..	66..	140..
Totales...	229..	49..	298..	546..	1122..

María 14 de noviembre de 1842.—Rafael Santandreu regidor:
Juan Nadal regidor: Antonio Lúcas Mas síndico: Antonio Nadal se-
cretario.

(Se continuará.)

El M. I. S. intendente de esta provincia ha señalado el día veinte de diciembre próximo venidero de once á doce de su mañana para arrendar en pública subasta en los estrados de estas oficinas de bienes nacionales las casas siguientes.

Casa algorfa núm. 25 calle dels Baños.

Id. botiga núm. 26 id. idem.

Id. sita en el patio de Sta. Margarita.

Id. botiga núm. 12 id. de la Misericordia.

Id. id. núm. 36 id. de S. Miguel.

Id. id. núm. 37 id. id.

Id. algorfa núm. 13. id. dels Guixers.

Id. botiga núm. 6 id. de la Olivera.

Id. algorfa núm. 7 id. id.

Palma 29 de noviembre de 1842.—P. M. de S. S.—Miguel Pizá y Nadal, notario escribano.

Administracion de bienes nacionales

Venta de fincas del clero secular.

En la subasta y remate verificado en la noche del día de ayer 29 del actual de la casa tienda cochera núm. 35, que perteneció al ilustre cabildo de esta santa iglesia catedral, situada enfrente de la misma iglesia, la postura mas alta que obtuvo, es la siguiente.

La casa tienda número 35, en dinero metálico y sonante en veinte plazos de año en cada uno, por..., 8213 rs. vn.

Palma 30 noviembre de 1842.—Pedro María Santaló.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp.